

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-19, REVISIÓN 0, “REUBICACIÓN DEL CSE Y CEE DE CN ASCÓ EN EL CAGE DE CN VANDELLÓS” DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN ASCÓ

#### 1. IDENTIFICACIÓN

**1.1 Solicitante:** Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

**1.2 Asunto:** Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-19, revisión 0, del PEI de CN Ascó para cambiar la ubicación del Centro de Soporte Exterior (CSE) y del Centro Exterior de Emergencia (CEE) con el fin de situar ambos centros en el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Vandellós II.

#### 1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

- Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del PEI PC-19, revisión 0, adjunta a la petición de informe de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, recibida en el CSN el 28 de octubre de 2016 (nº de registro 44261), acompañada del informe justificativo de las modificaciones que incorpora la propuesta.
- Carta de referencia CN-ASC/AM/170605A “Envío de hojas modificadas de la propuesta de cambio PC-19 al Plan de Emergencia Interior (PEI) de las Centrales Nucleares Ascó I y II”, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del MINETAD, recibida en el CSN el 5 de junio de 2017 (nº de registro 42552).
- Carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3688 “C.N. Ascó: envío de aclaraciones y hojas modificadas de la propuesta de cambio PC-19 al Plan de Emergencia Interior (PEI)”, recibida en el CSN el 2 de junio de 2017 (nº de registro 42536).

#### 1.4 Documentos de licencia afectados:

##### PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

En el PEI se introducen modificaciones a las secciones siguientes:

- Sección 4.5.1 “Centro de Soporte Exterior de CN Ascó”.
- Sección 4.5.2 “Centro Exterior de Emergencia”.
- Sección 7.1.4 “Centro Exterior de Emergencia”.
- Sección 7.1.6 “Centro de Soporte Exterior de CN Ascó”.
- Sección 7.2.2 “Otros medios de comunicación relacionados con el PEI”.
- Apéndice I “Definiciones”.

## **2. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **2.1 Antecedentes**

El Centro Exterior de Emergencia (CEE) de CN Ascó se encuentra actualmente ubicado en Mora de Ebro desde donde se llevan a cabo las tareas que se recogen en los procedimientos de desarrollo del PEI. Por otra parte, el Centro de Soporte Exterior (CSE) se encuentra en el Edificio Sede de CN Vandellós II.

La propuesta de cambio PC-19 es remitida por el titular para incorporar en el PEI el cambio de ubicación del Centro de Soporte Exterior (CSE) y del Centro Exterior de Emergencia (CEE) y situar ambos centros en el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Vandellós II.

Posteriormente a la presentación de solicitud, el 21 de marzo de 2017, representantes de PLEM mantuvieron una reunión telefónica con el titular cuyos acuerdos quedaron recogidos en la Nota de Reunión de referencia CSN/ART/PLEM/AS0/1706/07 y son el motivo de las modificaciones incluidas en la carta de referencia CN-ASC/AM/170605A.

### **2.2 Razones de la solicitud**

Tras el análisis realizado por ANAV de la actuación y funciones del Centro de Soporte Exterior (CSE) y del Centro Exterior de Emergencia (CEE) durante los últimos simulacros, el titular considera que situar al personal de ambos centros en una misma ubicación conduciría a la optimización del desempeño de sus actividades. Por este motivo ha decidido proponer el cambio de la ubicación de ambos centros y situarlos en el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Vandellós II.

Esta propuesta no supone ninguna interferencia con el PEI de CN Vandellós II puesto que su CAGE está actualmente operativo.

### **2.3 Descripción de la solicitud**

Las ventajas de la reubicación de los centros exteriores de apoyo a las emergencias son: i) se constituye un canal único de transmisión de información y comunicación con el Centro de Apoyo Técnico (CAT), lo que redundaría en optimización de los recursos del centro principal de gestión de la emergencia que no tiene que enviar la misma información a dos centros diferentes; ii) se posibilita la colaboración del personal de ambos centros CSE y CEE.

En la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3688, se introducen precisiones adicionales a las modificaciones incorporadas a la propuesta inicial, en los apartados donde se describen los centros CEE y CSE (páginas 56 y 57 de la PC- 19, revisión 0).

El detalle de los cambios es el siguiente:

- En el apartado 4.5.1 se elimina la información sobre la ubicación del Centro de Soporte Exterior (CSE). Esta información es redundante y se encuentra disponible en el apartado 7.1.6.
- En el apartado 4.5.2 se elimina la ubicación actual del Centro Exterior de Emergencia (CEE). Esta información es redundante y se encuentra disponible en el apartado 7.1.4.
- En el punto 7.1.4 se modifica la ubicación actual del Centro Exterior de Emergencia (CEE) que pasa a situarse en el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Vandellós II.
- En el apartado 7.1.6 se modifica la ubicación actual del Centro de Soporte Exterior que pasa a situarse en el Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Vandellós II.
- En el apartado 7.2.2 se modifica la ubicación de la emisora de radio del PVRE, que pasa del Centro Exterior de Emergencia (CEE) al Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Ascó.
- En el Apéndice 1 se elimina la información sobre la ubicación del Centro de Soporte Exterior (CSE) y Centro Exterior de Emergencia (CEE) por ser redundante.

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1 Informes de evaluación:

- **CSN/IEV/PLEM/AS0/1703/883:** “Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-19 al Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Ascó”

#### 3.2 Normativa aplicable y documentación de referencia

- Guía de Seguridad 1.03 del CSN, revisión 1, “Plan de Emergencia en centrales nucleares”
- Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).
- NSIR7DPR-ISG-01 “Emergency Planning for Nuclear Power Plants”
- NEI 12-01 Rev. 0: “Guideline for Assessing Beyond Design Basis Accident Response”.

#### 3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación del CSN se ha centrado en aquellos aspectos de las modificaciones que incorpora la propuesta del titular, o surgidos durante el proceso de evaluación, que deben ajustarse a la normativa aplicable. A continuación se exponen los principales resultados alcanzados en la evaluación del CSN:

- En relación con la tarea del CEE consistente en facilitar el paso por los controles de acceso de potenciales actuantes en una emergencia, el titular ha identificado que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PAE-2.07 “Identificación del personal

con misión en el PEI de CN Ascó”, sería complicado ejecutarla desde el CAGE de CN Vandellós II. La evaluación del CSN ha verificado que ha sido sustituida por otra práctica más eficiente que considera aceptable.

Este aspecto ha sido considerado en las reuniones llevadas a cabo entre el Coordinador del Plan de Emergencia Interior de CN Ascó y el responsable y técnicos de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, y ha derivado en establecer que la práctica óptima en relación con la metodología de paso por los controles de acceso sería la de informar de los datos personales de los actuantes desde el Centro de Apoyo Técnico (CAT) al Centro de Coordinación Operativa (CECOP), para que desde este centro se gestionase la autorización de paso por los controles.

- Respecto de los medios de comunicación requeridos para el CSE y para el CEE que se encuentran disponibles en el CAGE de CN Vandellós II, la evaluación del CSN considera que garantizan la capacidad de comunicación con el Centro de Apoyo Técnico (CAT), por lo que son aceptables.
- Respecto de las características de diseño y de las infraestructuras de que dispone el CAGE de CN Vandellós II para desarrollar las funciones asignadas, tales como: alimentación eléctrica segura, resistencia sísmica, protección radiológica del personal actuante, ventilación filtrada, zonas de descanso y salas de gran tamaño y con medios de comunicación seguros y redundantes, la evaluación del CSN está de acuerdo con estos aspectos destacados por el titular, por lo que las ha considerado aceptables.
- Adicionalmente, el CAGE de CN Vandellós II se encuentra ubicado dentro del radio de 40 km (desde el Centro de Apoyo Técnico de CN Ascó) establecido como requisito en la documentación internacional de referencia, lo que es considerado igualmente aceptable por la evaluación del CSN.
- Respecto de la justificación del titular acerca de que el CSE y CEE en su nueva ubicación son capaces de permitir el cumplimiento de las funciones asignadas en caso de una emergencia que afecte a los dos emplazamientos simultáneamente y que requiera la activación del CAGE de CN Vandellós II, la evaluación del CSN concluye que se dispone de las infraestructuras condiciones de habitabilidad y capacidad para el personal actuante para cumplir sus funciones.

#### **3.4 Deficiencias de evaluación: No**

#### **3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: No**

#### **4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Como resultado de la evaluación realizada, la propuesta de cambio PC-19, revisión 0, del PEI de CN Ascó se considera aceptable y, por lo tanto, se propone informarla favorablemente, junto con las hojas del PEI modificadas, incluidas en la carta de referencia CN-ASC/AM/170605A, remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas al CSN, que sustituyen y eliminan las páginas correspondientes, remitidas con la propuesta PC-19 rev.0.

**4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.**

**4.2 Requerimientos del CSN: No**

**4.3 Recomendaciones del CSN: No.**

**4.4 Compromisos del Titular: No.**